



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.

CIRCULAR CPJF/03/2019

Servidores públicos adscritos en órganos jurisdiccionales federales, auxiliares y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal.

Presentes:

Me permito informarles que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su primera sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, aprobó la modificación al artículo Segundo Transitorio del *"Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación"*, por lo que queda de la siguiente manera:

*"Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, **situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el Acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019**".*

Nota: Lo resaltado en negritas no es de origen.



En virtud de lo anterior, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria celebrada el tres de abril de dos mil diecinueve, acordó informar a todos los servidores públicos, incluyendo al personal operativo, que el formato aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, **entrará en vigor a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.**

En caso de requerir mayor información sobre la implementación del formato, la Dirección de Registro Patrimonial pone a disposición el servicio de asesoramiento a través de los teléfonos 01 (55) 5449-9500, extensión 6565, ó red nacional #318-6565, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente:



Arelly Gómez González
CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Mtra. Arelly Gómez González.
Contralora.

Revisó:	Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez	Director General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial	
Elaboró:	Lic. Alejandro Arturo Peláez González	Director de Registro Patrimonial	